



AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.
San José, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del quince de febrero de dos mil veintitrés.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el **CONSORCIO CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL S.A. y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD S.A.** en contra del acto de readjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2020LN-000007-2208** promovida por la **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL HEREDIA)** para la “Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo para las Instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl”, acto recaído a favor del **CONSORCIO VMA LIMPIEZA-MANAGMENT FACILITIES**, por un monto de **¢1.459.412.894,72**.

I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, (LGCG), el artículo 264 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP), se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN**, por para que se pronuncie sobre la respuesta brindada por el Consortio Adjudicatario al contestar la audiencia inicial conferida. Para la contestación de la presente audiencia se indica que, el escrito señalado así como sus anexos, se encuentran disponibles a folios 25 al 46 y 50 al 51 del expediente digital de apelación, documentos registrados con los números de ingreso 3322-2023 y 3447-2023. El expediente digital de esta gestión es el número **CGR-REAP-2023001112** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en consideración los artículos 18, 86 de la Ley General de Contratación Pública, 31, 33, 36, 37, 242 y 243 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales.

II.-Adicionalmente, deberá remitir a esta División los oficios que se indicaron que se anexaban con la respuesta de audiencia inicial, pero que fueron omitidos: **1)** DF-ACC-0333-2023 de 8 de febrero de 2023; **2)** DSI-AISI-0112-2023 de 13 de febrero de 2023; y **3)** DSI-AISI-0229-2022 de 10 de marzo de 2022 (sobre este último, además, señalar los folios del expediente administrativo donde consta agregado).

III.-POR ÚLTIMO, se solicita que en la medida que se encuentre dentro de las posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr. Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFÍQUESE.**

Rebeca Bejarano Ramírez
Fiscalizadora

RBR/
NN: 01655 (DCA-0134)
G: 2020004337-6
Expediente Digital: CGR-REAP-2023001112

